Miércoles 17 de Enero de 1877 — MONTEVIDEO — Año XIV 2ª Epoca Núm. 3,602

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 48
[illegible]
ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles. El triunfo de San Sulpicio y San Antonio abad. [illegible]

—San Antonio, abad y fundador de la vida monástica, nació en [illegible]

17 dias transcurridos, faltando 348 para fin de año.
Sale el sol á las 4 h. 56 m. y entra á las 7 h. 4 m.
Luna [illegible].

Efemérides

1706—Nació Benjamin Franklin.
Véase la efemeride de este diario del 17 de Abril del año pasado.
1681—Murió Calderon de la Barca.
D. Pedro Calderon de la Barca [illegible]

EL SIGLO

Revista de la prensa

Haciéndose cargo *La Democracia* del editorial que escribimos dias pasados sobre la situacion de Francia con motivo de un artículo de la prensa de Madrid que reprodujo nuestro estimable colega, indica que en este artículo ni se atacaba á nadie ni se daba lugar a la defensa de las instituciones republicanas hecha por *El Siglo*.

Sin embargo *La Democracia* misma repite un párrafo de dicho artículo que pugna con su apreciacion: y no es el único, como afirma el colega, impregnado de un espíritu de hostilidad á la República francesa. A renglon seguido de dicho párrafo se lee: «las dificultades que habian creado las elecciones últimas, y *el advenimiento del partido republicano al poder*, habian podido disimularse durante los primeros meses de la Asamblea.» Y mas adelante: «pero las situaciones falsas estallan en conflictos mas tarde ó mas temprano.» —Agréguese á esto el espíritu de la narracion de los recientes incidentes parlamentarios y la alusion á la situacion política y geográfica de los Estados-Unidos de América, y se verá claramente que no fué cavilosidad en nosotros el considerar aquel artículo como un ataque intencionado en el fondo, si templado en la forma, á las instituciones que se ha dado el pueblo francés, y á las que debe él irse recobrando rápidamente de la postracion terrible en que lo habia hundido el último Imperio.

Por lo demas estamos completamente de acuerdo con *La Democracia* en las sensatas consideraciones que aduce para demostrar que nada tiene de estraño que la consolidacion de la república encuentre obstáculos y dificultades en Francia, como en todos los países que han vivido muchos siglos bajo el régimen monárquico.

Despues de este editorial *La Democracia* escribe otro refiriéndose á una carta y un proyecto de *registro de embargos é interdicciones* que publicó en la seccion *remitidos*.

Dice con razon que es muy sentida la necesidad de asegurar los derechos no solo de los que obtienen á su favor un embargo ó prohibicion de enagenar, sino tambien de los terceros á quienes el afectado por el embargo ó interdiccion puede sorprender por falta de la publicidad necesaria ó de precauciones eficaces. Los embargos siempre que no se anotan los títulos, y las interdicciones, dan lugar con la mayor frecuencia á contratos nulos, cuya celebracion no puede evitarse por no conocerse, y lo que es peor por la imposibilidad de conocer la prohibicion de enagenar. De aquí se originan pleitos numerosos y perjuicios incalculables á los que tienen la desgracia de ser sorprendidos por hombres de mala fe.

No cabe dentro de los límites de esta *revista* la esplanacion de los detalles del proyecto que *La Democracia* publica. En la carta con que se le ha remitido dicho proyecto, se dice que existen otros análogos, en los cuales se adjudica el registro en propiedad á personas determinadas á título de privilegio o de mejor derecho. *La Democracia* manifiesta que no conoce esos proyectos; pero que sean cuales fueren no podrán ser aceptados si envuelven la condicion de que el registro sea materia de un privilegio.

En cuanto al mejor derecho, ¿cómo puede alegarlo quien no tiene derecho alguno? Porque el autor de un proyecto no lo tiene á ocupar necesariamente la plaza que el proyecto crea. Bien puede suceder que conciba un buen pensamiento persona que por sus condiciones morales é intelectuales no sea apta para realizarlo.

* * *

La Revista Mercantil dedica su primer editorial al rumor, confirmado por el boletin de *La Tribuna*, de haber sido designado D. Enrique Platero para [illegible]

[illegible]

... á esa deuda unificada y marcar el plazo dentro del cual quedará extinguida.

Dice el señor Gonzalez que no se trata de la refundicion de las distintas deudas en una sola, sino de la *unificacion* de ellas. En el rápido estudio que se propone hacer de esta importante cuestion, tratará de esplicar cómo debe procederse á ese trabajo, la manera de no herir á algunos con odiosas preferencias á otros, y de no perjudicar á los acreedores cuyas deudas son privilegiadas ó que tienen asignado mayor interés.

A pesar de que *La Revista Mercantil* de antes de ayer, al nombrar al Sr. Cominges le calificó de *ex-redactor de La Tribuna*, vemos ayer en este periódico un artículo firmado J. de C. Se refiere en él á una carta que desde Lima le ha dirigido el Sr. Paul y Angulo, acerca del proyecto de inmigracion á cuya realizacion está dedicado. Dice el Sr. Cominges que la emigracion del Perú en la forma que la promueve el señor Paul es honrosa para la América del Sud y conveniente para las Repúblicas del Plata. Que antes de que nuestros inmigrantes regresen á su patria faltos de ocupacion y desacreditando allí á este continente, es preferible que pasen en busca de ocupacion á las Repúblicas de Chile y Perú. Y que cuando el coronel Latorre haya llevado á cabo la obra colosal de la regeneracion de este país, y tenga la República Oriental el campo abierto para los obreros que toquen á sus puertas, entonces este país no necesitará agentes en Europa, porque los trabajos iniciados por Prado y Pardo en el Perú y la eficaz propaganda del popular Paul y Angulo, harán de Montevideo el punto de escala, el gran depósito de la inmigracion americana.

SECCION OFICIAL

Salto, Diciembre 11 de 1876.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. José María Montero (hijo.)

He tenido el honor de recibir la estimable comunicacion de V. E. fecha 9 del corriente mes, en la que dice V. E. que ha llegado á conocimiento del Gobierno que el sub-delegado de San Eugenio compró animales vacunos robados y los faenó en un matadero de su propiedad. V. E. ordena seguidamente se averigüe el hecho y se le noticie el resultado.

Es sensible, Sr. Ministro, que una falsa denuncia haya podido menoscabar la rectitud y honorabilidad de un empleado de esta reparticion en el concepto del Exmo. Gobierno, pero ello está compensado por que presenta á la vez la ocasion de vindicarlo.

Esta autoridad se habia anticipado con mucho á los deseos de ese Ministerio procediendo á averiguar el hecho en cuestion y los resultados, como lo verá V. E. mas adelante, han sido completamente satisfactorios para el agredido ó, por mejor decir, para el calumniado.

En el número 221 de *El Progreso* correspondiente al 5 de Octubre último, apareció una denuncia, que á pesar de la vaguedad de sus términos y del cuidado con que se evitó nombrar á quien se referia, comprendíase que se dirigia al sub-delegado de San Eugenio. El mismo dia 5 se ofició a ese funcionario pidiéndole informes sobre el asunto y exigiéndole se vindicare, instruyendo la correspondiente informacion. Incluyo copia de esa nota con el número 1.

En fecha 17 del mismo el Sr. sub-delegado acusó recibo á esa nota ofreciendo remitir el testimonio del sumario instruido por el Juez de Paz de la primera seccion, en el que aparece perfectamente comprobada su inocencia é inculpabilidad. Remito á V. E. ese oficio en copia legalizada y con el n.º 2.

En nota fecha 18 del citado mes el sub-delegado de San Eugenio me comunicó que habia demandado por injurias al Sr. D. Alejandro Silveira prometiendo que haria público el hecho.—Tambien envio á V. E. copia de esa nota, señalada con el núm. 3.

El dia 20 del referido mes, esta autoridad contestó la mencionada nota fecha 17 del Sr. sub-delegado, contrariando la conducta de acusar criminalmente al autor de la calumnia Sr. Silveira é indicándole que la via á seguir era el jurado de imprenta, teniendo en cuenta la brevedad y carácter popular del juicio, V. E. se impondrá de esa nota por la copia que con el número 4 tengo el honor de adjuntar a la presente.

Al siguiente dia 21, se recibió el testimonio del referido Juez,—como lo ofreció el sub-delegado de San Eugenio, contiene su mas completa vindicacion, pues consta por él que no tuvo absolutamente ingerencia en la compra de los animales robados al Sr. Silveira. Mas aun, no la tuvo siquiera el comprador ni el proveedor que los carneó para consumo de la Policía. Los verdaderos y únicos ladrones fueron José Medina y Fortunato Oroña, condenados como tales.—Ese documento, en copia legalizada, lo hallará V. E. bajo el núm. 5.

No satisfecho, empero, con esa vindicacion, por completa que ella fuese, y atendiendo la indicacion de esta Jefatura, el dicho empleado pidió permiso para bajar á esta ciudad y acusar al calumniador por ante el Jurado Popular. Concedida que le fué, se presentó á esta autoridad y dió los pases conducentes, previos á la acusacion.

En este estado las cosas, varias personas á nombre del editor y gacetillero de *El Progreso* y uno de estos mismos señores mediaron pidiendo al Jefe Político que intercediera para que el juicio de imprenta no tuviera lugar: Declararon que el que dió los datos para la denuncia se negaba hoy á ratificarse en ella «dejándoles colgados». Declararon que estaban perfectamente convencidos de que el sub-delegado de San Eugenio no era culpable sinó calumniado por el suelto de gacetilla de *El Progreso* fecha 5 de Octubre y que, á cambio de su desistimiento [illegible]

[illegible]

... todas si á su juicio creyese que no son convenientes á los intereses fiscales.

Este acto tendrá lugar el próximo jueves 18 del corriente á la 1 de la tarde en el salon de la oficina «Seccion de Transferencias de Deuda Pública.»

Montevideo, Enero 16 de 1877.

Lindolfo J. Platero, Secretario.

LITERATURA

Páginas históricas

Independencia Argentina

(NUEVOS CAPITULOS DE LA HISTORIA DE BELGRANO)

POR BARTOLOMÉ MITRE

(Continuacion del Capítulo XLI)

La Convencion, que ha pasado á la historia con la denominacion de *Tratados del Pilar*, es la piedra fundamental de la reconstruccion argentina bajo la forma federal. Hasta entonces, la federacion habia sido un instinto de disgregacion, un síntoma de descomposicion, con tendencias anárquicas y anti-nacionales, sin propósitos políticos y sin principios confesados. Prescindiendo de la irregularidad de que, la representacion problemática de una ciudad y dos caudillos absolutos, estatuyesen sobre lo que únicamente á la soberanía nacional competia, esa Convencion revela un plan de organizacion futura, traza rumbos generales, establece nuevas relaciones políticas entre los pueblos y fija reglas generales de derecho público con propósitos coherentes. Es un nuevo pacto político, con arreglo á un nuevo sistema de gobierno, que de hecho, tiende á convertirse en derecho.

Dos grandes principios dominan ese tratado: la Nacionalidad y la Federacion. Las partes contratantes, interpretando el voto de la nacion, se reconocen partes integrantes de la comunidad argentina, y al firmar la paz, sellan nuevamente su union, considerando el aislamiento como un accidente pasajero. Admiten la federacion simplemente como un hecho, y libran su resolucion á lo que en definitiva declaren los diputados, de los pueblos libremente elegidos, sometiéndose de antemano á sus deliberaciones. Al efecto, convienen en la convocatoria de un Congreso de las tres provincias contratantes, popularmente elegido, fijando su reunion para los 60 dias despues de las ratificaciones, comprometiéndose cada una de ellas á invitar y á suplicar á las demás provincias hermanas á fin de que concurran á él, con el propósito de organizar un gobierno central y acordar cuanto pudiese convenir al bien general (Art. 1.º)

A la vez, se establecen como principios generales: que la navegacion de los rios es comun; que su reglamentacion, así como el deslinde de los territorios provinciales, compete al Congreso Nacional; no admitiendo supremacía de una provincia respecto de otras (Art. IV y VI.)

Para acentuar mejor esta tendencia esencialmente argentina, la bandera del artiguismo anti-nacional y disolvente era arriada; el título de Protector de los pueblos libres, dado al jefe de la liga federal de los caudillos del litoral, desaparecia; Artigas apenas era mencionado como capitan general de la provincia de la Banda Oriental, ocupada toda ella por las armas estrangeras, invitándolo á incorporarse á la nacion argentina federada en igualdad de condiciones. (Art. X.)

Casi al mismo tiempo y á la misma hora en que esto se estipulaba, Artigas, espulsado por los portugueses y por sus propios soldados, se refugiaba derrotado en territorio argentino, daba sus instrucciones á Ramirez en el sentido de dejar reducido á Buenos Aires á la mas completa impotencia, abria comunicaciones con Córdoba creyéndose el omnipotente caudillo del año XV, y escribia al que creia su teniente, en el concepto de reabrir la guerra: «Si «el gobierno de Buenos Aires queda en aptitud de «redoblar sus maquinaciones, nuevos trabajos nos «esperan.» (1)

A la vez que en las márgenes del Uruguay se lanzaba este grito salvaje, los caudillos argentinos mejor inspirados, estipulaban una amnistía recíproca sin restricciones, echando un velo sobre el pasado. (Art. V.)

Como única satisfaccion de la guerra provocada por las autoridades nacionales (y derribadas por las mismas fuerzas de Buenos Aires) se pedia el juicio público de ellas, en lo cual no hacian sino imitar el ejemplo de los partidos de principios, que desde el año de 1812 hasta 1815 se habian perseguido implacablemente unos á otros, procesándose mútuamente, con menos motivo y con mas crueldad que los mismos montoneros, segun ha podido verse en el curso de esta historia (Art. VII.)

Sin estipular nada precisamente respecto de la relaciones con el Brasil, se hacia un llamamiento á la generosidad de Buenos Aires en los siguientes términos: «Los gobiernos de Santa-Fé y Entre-Rios «por sí, y á nombre de sus provincias, recuerdan á «la heróica provincia de Buenos Aires, cuna de la «libertad de la nacion, el estado difícil y peligroso «á que se ven reducidos aquellos pueblos hermanos por la invasion con que los amenaza una potencia estrangera, que con respetables fuerzas «oprime la provincia de la Banda Oriental. Dejan á «la reflexion de unos ciudadanos tan interesados «en la independencia y felicidad nacional, el calcular los sacrificios que costará á los de aquellas provincias atacadas el resistir un ejército imponente, «careciendo de recursos, y aguardan de su generosidad y patriotismo auxilio proporcionado á lo «arduo de la empresa, ciertos de alcanzar cuanto «quepa en la esfera de lo posible.» (Art. III.)

Como complemento práctico de todo esto, se es- [illegible]

[illegible]

... los rios, complicar las relaciones con los portugueses en la Banda Oriental y desarmarse entregándose á discrecion. Pero lo mas indigno, fué el compromiso que contrajo secretamente Sarratea, de habilitar a D. José Miguel Carrera, con armas y hombres, para hacer la guerra á la República aliada de Chile y combatir al General San Martin, que se preparaba á llevar el ejército argentino chileno al Perú, pagando con esta doble traicion la parte que el proscripto chileno habia tenido en el ajuste de los tratados públicos del Pilar (1).

Estas transacciones, impuestas unas, imprevisoras otras y vergonzosas por el móvil que las dictaba, que era propiciarse el apoyo de los caudillos para sostenerse en el gobierno de Buenos Aires, aun contra la opinion de la Provincia, trascendieron muy luego en el público. Un sordo rumor de descontento empezó a circular; las iras del orgulloso municipio no bien apagadas, volvieron á encenderse; y Sarratea fue considerado desde ese momento como un instrumento de Lopez y Ramirez y un enemigo de la causa del pueblo porteño.

Un hecho, que en otras circunstancias habria sido una prenda de paz, vino á divorciar completamente al gobernador de la opinion. El 25 entró Sarratea á la capital, acompañado de Lopez y Ramirez, trayendo estos sus respectivas escoltas, cuyo aspecto agreste fué mirado por la poblacion como un insulto premeditado, que su gobernante no habia tenido energía ó habilidad para prevenir. Para colmo de vilipendio, los montoneros vencedores, ataron sus caballos á las rejas de la pirámide de Mayo, que se levantaba en medio de la plaza de la Victoria, el forum de los porteños, mientras los caudillos federales recibian los honores de la hospitalidad en las casas consistoriales de la ciudad. Los caudillos, como avergonzados ú ofendidos por la helada recepcion que tuvieron, apenas recibieron algunas visitas privadas, y se apresuraron á ir á respirar de nuevo el aire libre de los campos (2).

Al dia siguiente entró el resto del ejército exterior á la ciudad, fué proclamado en la plaza por Soler, protestó que derramaria su sangre en obsequio de la libertad, con cuyo motivo el diario oficial decia una «habia probado de antemano su proposicion.» El general Soler, que así era elogiado por la prensa, recibia al mismo tiempo una comunicacion de Bustos, en que le felicitaba por el derrocamiento de las autoridades nacionales (comunicado directamente por él á Córdoba), imitando el ejemplo de Arequito, invitándolo á una alianza, anunciándole que habia incitado á las provincias á la convocatoria de un nuevo congreso, y que esperaba que la de Buenos Aires ocupase un lugar distinguido en la nueva liga, continuando la obra iniciada por el pronunciamiento del puente de Marquez. (3)

EXTERIOR

Cámara de Diputados de Chile

DISCUSION SOBRE LA LEGACION A LA REPÚBLICA ARGENTINA

SESION EN 27 DE DICIEMBRE DE 1876

Presidencia del señor Concha y Toro

ORDEN DEL DIA

LEY DE PRESUPUESTOS

Se puso en segunda discusion la partida 4.ª, legacion á las Repúblicas del Plata é Imperio del Brasil, 14,500 pesos.

El señor Alfonso (ministro de Relaciones Esteriores) presenta á la mesa los discursos pronunciados por el Sr. Barros Arana y el presidente de la república al entregar aquel sus credenciales como enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de Chile.

El secretario dió lectura á ambos documentos.

El señor Novoa (Jovino).—¿No hay mas antecedentes?

El señor Alfonso—(ministro de Relaciones Esteriores.)—No, señor; el señor ministro de Chile me las ha enviado por telégrafo, agregando que ha causado muy buena impresion en la opinion pública.

El señor Novoa esperaba que el gobierno de Chile hubiera enviado alguna nota á su representante en Buenos Aires, en vista del discurso del presidente Sr. Avellaneda.

El señor Lira, (D. Máximo R.)—Voy á ocupar por algunos momentos la atencion de la honorable Cámara, esponiendo varias consideraciones que me inducen á pedir, como pido desde luego, la supresion de la partida en debate.

Y no parezca estraña á la Cámara esta indicacion que formulo, prescindiendo de razones de economía que podria invocar en su favor. Si es cierto que Chile tiene pendiente una grave cuestion de límites con la República Argentina, que nuestra legacion en el Plata está encargada de llevar á una solucion, es igualmente cierto que esa solucion no vendrá jamás por obra de nuestra diplomacia, por mas hábil y activa que se la suponga.

La diplomacia no tiene recursos para destruir planes preconcebidos y quebrantar propósitos formados con toda la reflexion y madurez; y yo afirmo á la Cámara que el gobierno argentino no quiere transigir, ni quiere tampoco prestar su acuerdo para que el asunto controvertido se someta al fallo de un árbitro conforme á lo dispuesto en el tratado de 1855.

Para convencerse de esta verdad, basta recorrer las memorias de nuestro ministerio de relaciones exteriores, y ver allí, en los documentos publicados qué camino ha seguido esta negociacion desde que se la planteó en 1872 hasta la fecha.

Esos documentos que acabo de recorrer para refrescar mis recuerdos, prueban estas dos cosas: en primer lugar, que el gobierno de Chile ha respeta- [illegible]

[illegible]

... Fuego; protesta, en fin, porque el gobernador de Magallanes hizo un viaje al rio Santa Cruz. Pero el gobierno argentino seguia avanzando entre tanto, en Patagonia, con leyes, con donaciones de tierras, con tentativas de colonizacion.

El año 71 se abre, como el 73 y el 72, con una tercera invitacion hecha por el gobierno chileno al argentino para la celebracion de un convenio de arbitraje. Esta vez fué nuestra legacion en el Plata la encargada de formularla, y lo hizo con tan estraña fortuna que la proposicion fué aceptada con fecha 5 de Mayo de ese año. El Sr. Tejedor, ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, definiendo la materia del arbitraje en nota cuya fecha acabo de citar, la determinó por parte de su gobierno comprendiendo la Patagonia, el estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego. Era eso, precisamente, lo que habia estado pidiendo el gobierno de Chile durante dos años con marcada insistencia, y eso lo mismo que la Legacion Argentina, ateniéndose á sus instrucciones, habia estado negando obstinadamente.

Este brusco cambio de frente necesita una esplicacion.

El gobierno de Buenos Aires no podia abandonar así no mas su antigua táctica, desistir de su tenaz oposicion á todo avenimiento y renunciar á resolver la cuestion por las vias de hecho. Aquí el país y el gobierno creyeron y pudieron creer que la razon principiaba á dejarse oir en los consejos del gabinete de Buenos Aires; pero gobierno y país se equivocaron. La política argentina cambiaba accidentalmente de rumbo en fuerza de circunstancias difíciles que la imponian ese cambio como una necesidad.

A mediados de 1874, señor presidente, la República Argentina se dormia diariamente sobre el cráter de un volcan: tenia en perspectiva una guerra estranjera y una revolucion.

La actitud del Brasil en el Paraguay distaba mucho de ser tranquilizadora, y la lucha electoral habia exacerbado de tal manera las pasiones políticas, que la revolucion de Setiembre estaba en gérmen. Amenazada la República interior y exteriormente, la prudencia aconsejaba al gobierno de Buenos Aires conjurar el menos inminente de los peligros, que era el que se divisaba por el lado de Chile, para consagrar todos sus esfuerzos á combatir los otros. Por eso aceptó el arbitraje que Chile le proponia; porque esa aceptacion le aseguraba nuestra neutralidad en los conflictos que veia venir, y su cielo cubierto de nubes que llevaban en sus senos la tormenta, se despejaba por el lado del occidente. Esa concesion, que ahora parece estraña é inesplicable, fué efecto del temor y fruto de prudentes consejos. Que los políticos de Buenos Aires vieron y calcularon bien en aquellos momentos de crisis lo prueba el hecho de que, cuando estalló la revolucion encabezada por el general Mitre, la cuestion chilena no causaba en el Plata la menor inquietud.

¿Fué un error de nuestra diplomacia aceptar lealmente una promesa que parecia hecha con lealtad? No lo creo, señor presidente; y agrego que aunque la época era propicia cual ninguna para formular exijencias que habrian hallado en las circunstancias muchas probabilidades de éxito, el gobierno de Chile hizo bien no abandonando entonces su jenerosa política internacional. Que se jacten en buena hora los hábiles políticos de Buenos Aires [illegible]

[illegible]

... habia recibido entre nosotros la mas generosa hospitalidad; habia encontrado aquí consideraciones, recursos de subsistencia y tal vez un nombre. Los corazones nobles nunca olvidan los favores que reciben ni dejan sin pagar deudas de gratitud; pero el diputado á que me refiero quiso probar, insultándonos, que, cuando el alma es bastante estrecha para ser capaz de agradecimiento, no se debe tener fé en la memoria del corazon.—(Aplausos prolongados.—*Muy bien!* en varios bancos.)

Aprobada esa ley en la cámara de diputados, nuestro plenipotenciario en Buenos Aires formuló la protesta de 16 de Junio. Esta protesta fué viva y energica,—algunos la hallaron destemplada; pero despues de lo que acabo de recordar, la honorable cámara comprenderá que no podia ser una protesta tranquila porque habria sido necesario, señor presidente, no tener sangre en las venas para no sentirla hervir en presencia del reto audaz que se nos lanzaba, y de las injurias que se nos prodigaban precisamente cuando estábamos dando las pruebas mas elocuentes de moderacion y de tolerancia.—(*Muy bien!*)

¿Cuál de mis honorables colegas habria podido moderar su indignacion ante un acto que equivalia á herirnos por la espalda cuando nos hallábamos dentro de una tregua solicitada por el Gobierno Argentino y generosamente concedida por nosotros? ¡Oh! la calma y circunspeccion diplomáticas tienen su hora y su oportunidad; pero tambien hay momentos en que involuntariamente la pluma deja de ser instrumento inofensivo para convertirse en látigo de castigo!—Sensacion.—Aplausos en las galerias.—Movimientos de adhesion en los bancos de los diputados.)

La protesta del 16 de Junio debió crear un conflicto y lo creó, pero el ministro cuya firma lleva al pié tuvo la entereza de indicar tambien su solucion. ¿Cuál era ésta? No puedo ni debo decirlo desde que el gobierno ha creido prudente reservar en la publicacion de las comunicaciones de la Legacion de Buenos Aires la parte que á ello se refiere. La honorable Cámara podrá figurarse, sin embargo, cuál era esa solucion, oyendo la lectura de la respuesta del Sr. Alfonso que corre impresa en la página 61 de la memoria de este año.

«*Santiago, Julio 17 de 1875*—Con toda la atencion que el asunto merece, me he impuesto del contenido de su oficio núm. 42, fecha 26 de Junio último, y tomando en cuenta los antecedentes que V. S. espone, los diversos incidentes ocurridos en nuestra cuestion de límites con esa República y los intereses de nuestro país, considero que no hay motivo para abandonar desde luego la línea de conducta que sobre el particular se ha trazado mi gobierno, y que por tanto, debemos mantenernos dentro de la moderacion que ha caracterizado nuestra política internacional respecto de todos los países estranjeros y especialmente respecto de la República Argentina.

En consecuencia, no creo oportuno, por ahora, que debemos pasar mas adelante de protestar cada vez que se viole el *statu quo* con ofensa de nuestros derechos, y de insistir en el sometimiento de la cuestion al fallo de un árbitro, si no es posible llegar á una solucion definitiva por medio de una transaccion amistosa y equitativa. En este sentido no debe V. S. perder oportunidad de jestionar ante ese gobierno, pues el único motivo que podria con- [illegible]

[illegible]

... grado mayor todavía esas cualidades y las dotes que constituyen al diplomático, nada obtendrá de un gobierno que esté resuelto á no dejarse convencer y á seguir imperturbablemente la línea de conducta que se trazó desde el principio de las negociaciones. El Sr. Barros Arana habrá oido talvez en Buenos Aires muchas palabras dulces y hasta promesas lisonjeras, promesas y palabras de que es harto pródiga la diplomacia argentina, pero que nunca van seguidas de actos. Y si los actos no vienen, nuestra diplomacia nada tiene ya que hacer en aquel país.

Por lo demás, Sr. Presidente, yo creo que el retiro de nuestra legacion de Buenos Aires, necesario si consideramos su inutilidad, conveniente si atendemos a lo que exige nuestra delicadeza, modificará la situacion actual de una manera conveniente á los intereses de Chile.

Actualmente ejercemos jurisdiccion hasta la ribera sur del rio Santa Cruz, jurisdiccion á que no renunciaremos mientras el fallo arbitral á que se refiere el tratado de 1855 no decida que ese territorio no nos pertenece: Pues bien! conservemos nuestras posesiones actuales y dejémonos estar, haciendo saber previamente al gobierno argentino que renunciamos á seguir solicitando su consentimiento para llegar al arbitraje y declarándole que en cualquier tiempo nos hallará dispuestos á cumplir por nuestra parte el tratado de 1855. De esta manera, la única modificacion que habria sufrido el actual estado de cosas, seria dejar á nuestro contendor la iniciativa de nuevas jestiones para llegar al desenlace.

Habrá talvez quienes crean que el retiro de nuestra legacion pudiera llevarnos a una crisis. ¿Cómo y porqué? La presencia de nuestra legacion en Buenos Aires nunca ha impedido las violaciones del statu quo que comete casi diariamente el gobierno argentino; las leyes de agresion á que he hecho referencia se han dictado en presencia de nuestros ministros, y en su presencia se han organizado las espediciones filibusteras que han ido al sur del rio Santa Cruz. Nuestros representantes han protestado, es verdad; pero fuera de que sus protestas han sido ineficaces ante la resolucion del Gobierno Argentino de no oirlas ni atenderlas, no me parece que la cámara creerá que debamos tener un ministro en Buenos Aires con el único encargo de formular protestas.

Por mi parte, creo que esta resolucion contribuiria á refrenar los instintos agresivos del Gobierno Argentino, cuya audacia ha ido creciendo en razon directa con nuestra moderacion. El hecho solo de abandonar nuestra antigua actitud iria á manifestarle que nuestra paciencia estaba agotada, y que, convencidos de la ineficacia de las discusiones, pensábamos atenernos en adelante á la eficacia de las obras. Ello equivaldria á decirle: no renunciamos á mantener la paz; pero no estamos dispuestos á sacrificar la honra. Y lo que la honra nos manda es mantener nuestra soberanía, nuestras declaraciones y nuestros derechos con la energía que cumple á un país que no quiere suicidarse.—(*Muy bien! Muy bien!*)

Sin embargo, y me apresuro á declararlo, ese sacrificio no seria necesario: la guerra no vendrá por la sencilla razon de que es imposible, aunque haya en Buenos Aires una prensa, que suele oir muy de cerca lo que pasa en los consejos de gobierno, que nos amenaza con espediciones que es- [illegible]

[illegible]

DEUDAS PÚBLICAS

Los valores de cartera parece empieza á entrar en giro.

Ayer tarde se vendieron para entregar mañana 10,500 $ títulos de Deuda Italiana á 40 %.

Hay compradores por 20,000 $ mas á 39 %.

FLETAMENTOS

Se han fletado en el mercado vecino:

La barca inglesa *Mary Cook* para cargar en el puerto de San Nicolás por órdenes, pipas de sebo, al flete de 55 schelines y 5 % de capa.

La barca italiana *Enriquetta M.*, para cargar en el mismo puerto igual cargamento y para igual destino á 55 schelines y 5 % de capa.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 16

Buenos Aires el 15 y escalas, vapor francés «Júpiter,» de 200 toneladas, capitan Juliá á S. Olmedo con 102 pasajeros y la carga siguiente:

De Fray Bentos—á Buela 1 cajon muebles, 1 atado id.

De Buenos Aires—á A. Obrt, 5 cajones mercancías, á M. Pereira Pinto, 79 bultos yerba, á Carlisle Smith y C.ª, 1 cajon mercancías, á Francisco Batzá, 10 fardos botas.

Encomiendas—á Lacasagne 1 bulto, á Galeano y Bergallo, 1 bulto, á F. Bergara 1 bulto, á C. H. Horne 1 bulto, á Ed. Barker, 1 bulto.

Concordia, el 5 del corriente, vapor argentino «Comercio», de 161 toneladas, capitan Domingo Giuliani y 13 de tripulacion, á Fraga hnos. con á F. Etcheverría 29 lordaleras sebo, á J. M. Guerra 3015 cueros vacunos, 1180 bolsas lana.

Concordia, el 5 del corriente, vapor argentino «Concordia», de 79 toneladas, capitan J. Giuliani y 11 de tripulacion, á Fraga hnos. con—á J. M. Guerra 2231 cueros vacunos, 400 bolsas lana, 34 fardos id., 85 bultos cerda, 34 atados cueros lanares, á Victor Jacod 15 fardos cerda.

Entradas de cabotaje—Dia 16

Rosario Oriental el 13, pailebot nacional «Isabelita,» de 29 toneladas y 3 de tripulacion, á J. Passano con 108 bolsas lana, 3 bolsas cerda, 997 cueros lanares, 19 cueros vacunos.

Carmelo el 11, goleta nacional «Flor del Carmelo», de 52 toneladas y 7 de tripulacion, á J. Passano con 2 cajones efectos de retorno, 2 latas pasas de higo, 110 cueros vacunos, 14 cueros yeguarizos, 2 bolsas cerda, 204 docenas cueros de corderito, 285 hectólitros carbon, 150 esterios leña, 592 cueros lanares, 82 bolsas lana, 1961 cueros lanares.

Carmelo, el 1.º, pailebot nacional «Dos Columnas,» de 31 toneladas y 4 de tripulacion, á J. Passano con 49 esterios leña.

Rosario Oriental, el 12, balandra nacional «Vigilante,» de 10 toneladas y 3 de tripulacion, á J. Passano con 100 fanegas cribada, 500 docenas huevos, 109 arrobas quesos, 400 aves, 25 arrobas manteca.

Carmelo, el 12, goleta nacional «Sebeira», de 62 toneladas y 7 de tripulacion, á J. Passano con 158 bolsas lana, 5 cueros vacunos, 263 id. lanares, 2 id. yeguarizos, 53 kilóg. cerda, 65 esterios leña.

Julio Besada

Importante de muebles y alhajas.

El jueves 18 del corriente, á la una en punto, daré principio á la venta á la mayor oferta y sin fijarse lote:

Lavatorios de varias clases, mesas de luz, un ropero, aparadores, una mesa de comedor, mesas de sala, sillas de varias clases, camas, una alfombra tripe cortado, sofáes, cómodas, cuadros, espejos de cristal, una máquina de coser, cubiertos de composicion, cantidad de loza fina y muchos otros artículos de ferretería, y tienda que no se enumeran por su gran estension.

Al mismo tiempo:

Por conclusion, todas las alhajas que quedaron del remate anterior, y que pertenecen á una caja de préstamos. 218.e17-2

Julio R. Lopez

En nuestra casa calle de Ituzaingó núm. 100, entre Sarandí y Buenos Aires.

El viernes 19 del corriente, á las 7 ½ en punto de la noche, venderemos al mas alto precio y sin retirar un solo lote:

Gran variedad de artículos de tienda, mercería y almacen, todo en cortas cantidades como para uso de familias. Ricos objetos de fantasía, y surtido general de artículos necesarios.

Suplicamos puntualidad á la hora indicada.

NOTA.—En el intermedio del remate se regalará á cada comprador un número, y el mayor será premiado con una magnífica obra de 1,500 páginas de don Emilio Castelar: titulada, «Historia del Movimiento Republicano en Europa.»

Otra.—La casa manda los artículos á domicilio por su cuenta. 217.e17-3

A. Carranza y C.ª

De un almacen por menudeo.—En la calle 25 Mayo, esquina Patagones.—Por órden de los Sres. Domingo Añon y C.ª, por cuenta de quien corresponda y por liquidacion.

El viernes 19 del corriente á las doce en punto del dia empezaremos la venta de todas las existencias de dicho almacen á saber: loza, cristales, vinos y bebidas de todas clases, arroz, azúcar, yerba ó inmensidad de artículos que se detallarán en los carteles de costumbre. 223-e17-3

Cipriano C. Silva

De comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, núms. 107 y 109.

El jueves 18 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo detalle se omite. 186-e14-4

Por el mismo

En Herrera Nuevo—De 35 bultos pasas higo.

El viernes 19 del corriente, á las 12 en punto, se [illegible]

partes de su tasacion ó sean 1,523 pesos 69 cts., de la antedicha moneda.

El parage donde está situada esta finca por lo pintoresco de su posicion y poca distancia de la ciudad, nos exime de toda recomendacion.

Para informes etc., 25 de Agosto núm. 25 esquina á la de Perez Castellanos. 23.e16-10

B. Lusiardo

De mercaderías.—En su casa, calle Rincon, n. 128 y 130, (Plaza Matriz.)

HOY miércoles 17, á las 12 en punto, se venderá un completo surtido de mercaderías. 179.e14.3

Por el mismo

De muebles.—En su casa, calle Rincon, n. 128 y 130 (Plaza Matriz).

El jueves 18, á las 12 en punto, se venderá al mas alto precio, un surtido de muebles nuevos y usados, consistiendo en escritorios, roperos, camas de madera y fierro, juegos de sala, id. comedor, lavatorios, aparadores, sillas, cómodas, etc.

Al mismo tiempo.—Una partida de hueso.

189.e142.

Valdez y Piriz

JUDICIAL.

De una finca bien construida. En la calle Orilla del Plata núm. 70 A.

El sábado 20 del corriente, á las 6 de la tarde en punto, se procederá á la venta por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y con asistencia del Sr. Actuario y del alguacil del mismo Juzgado, y para pago de hipoteca de la nueva y sólida finca arriba mencionada, tasada en 8,051 $ 78 cts., compuesta de ocho espaciosas habitaciones con cielos rasos de material, cocina, letrina y aljibe de 50 pipas, piso de mármol 1er. patio, de losa-piedra el 2.º y baldoza fina el 3.º, jardin de fondo, caño maestro y derecho; pagos, todo en perfecto estado y edificada á la moderna en 10 metros 737 ½ milímetros de frente al Norte sobre la calle Orillas del Plata, por 42 metros 95 de fondo al Sud, (anchura del fondo 10 metros 298) formando una área total de 613 ½ varas ó sean 451 metros 952 milímetros cuadrados; linda por el Sud con la propiedad de D. Juan Recayte, por el Este con la de doña Francisca Santurio de Gomez y por el Oeste con la de don Nicolás Bolana. 112-e9-11

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 54.

El lunes 22 y miércoles 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion. 203.e16-8

un crédito hipotecario á favor de D. Juan Gulribaldi, tasada en la cantidad de tres mil quinientos seis pesos setenta y tres centésimos oro sellado; se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los antecedentes quedan de manifiesto á los interesados en la oficina actuaria.—Montevideo, Diciembre de 1876.—*Juan Frías*, escribano público. e17-10

Por disposicion del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia veinte y siete del próximo Enero, se procederá á vender en pública almoneda y en las puertas del Juzgado calle de la Florida número 95 A, una propiedad construida en un terreno sito á inmediaciones del Paso del Molino y camino de los Negros compuesto de quince varas ó sean doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros al Este sobre el camino del ferro-carril y cuarenta y dos varas igual á treinta y seis metros setenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, lindando por este y por el Norte con don Bernardo Valerino y por el Sud con don Lorenzo Donemich, de pertenencia de don Saturnino Bornasconi y para pago de un crédito hipotecario de don José Piffarreti, tasado en todos sus ramos en la cantidad de dos mil dos cientos setenta y seis pesos treinta y dos centésimos. Advirtiéndose á los interesados que no serán admitidas las ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Montevideo, Diciembre 16 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. e17-10

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de Ferias doctor don Ovidio Grané se hace saber que por resolucion del Juzgado de fecha de ayer, queda suspendida la almoneda anunciada para el 17 publicada en avisos del 10, relativa á propiedades de don Diego Reilly sitas en Paysandú.—Montevideo, Enero 13 de 1877. —*Silvestre Sienra*, Escribano público. e14-3

De mandato del señor Juez L. de Ferias de la 1. quincena, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se procederá el dia 17 del corriente, á la hora de costumbre en las puertas de la oficina del Juzgado, calle de los 31 núm. 161, á la venta en almoneda pública, de dos suertes de chacra, situadas en el departamento de Paysandú, con todo lo en ellas edificado, consistentes en un establecimiento de saladero con sus poblaciones, mangueras, corrales, cercos, edificio, útiles de faena, etc., y cuyas chacras están contenidas dentro de los siguientes límites: por el Norte terreno de los Gonzalez; por el Sud con D. Faustino Tejera y la sucesion Burgos; por el Este, terreno valdío; y por el Oeste la costa del Rio Uruguay. Igualmente se venderán dos fincas situadas en la ciudad de Paysandú, la primera compuesta de 5 piezas de material, techo de paja y zinc, letrina, aljibe y terreno propio cercado de material y compuesto de 17 metros 521 ½ milímetros de frente al Oeste sobre la calle del Queguay, por 24 metros 911 milímetros de fondo al Este, por donde linda con D. Jacinto Cossy; por el Norte, con la sucesion de D.ª Ramona Piña de Perez; y por el Sud con la [illegible]

EL GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA 1877

SE ENCUENTRA EN VENTA EN ESTA IMPRENTA

CONSTA DE 254 PÁJINAS

Y contiene las siguientes materias

Aprobacion Eclesiástica — Cómputo id. — Témporas — Fiestas movibles — Estaciones del año — Fiestas cívicas — Dias de duelo Nacional — Advertencia á los fieles — Arancel Eclesiástico — Derecho de sepultura — Avisos sobre dias festivos — Almanaque del agricultor — Salidas y puestas del sol — Valor oficial de las monedas de oro y plata — Planilla de reduccion de las mismas — Tabla de reduccion de kilógramos á libras — Pesas y medidas — Seccion Recreativa, — Poesías, epigramas y anécdotas — Eclipses de sol y luna — Faces de la luna — Almanaque de escritorio — Tabla de reduccion de libras á kilógramos — Porte de correspondencia — Valor de las monedas extranjeras en Buenos Aires — Edictos de Policía en vigencia — Miscelánea — Estadística sobre el oro y plata — Artículos del Código Rural sobre higiene y seguridad de la propiedad — Tabla de sueldos desde 1 á 100 — Lista de los soberanos actualmente reinando, colocados segun la fecha de su advenimiento — Idem de los mismos colocados por su edad — Ley de Papel sellado y Timbres — Ley de Patentes de Giro — Sustitucion de los billetes nacionalizados — Pesca campestre — Ley de Patentes de Rodados para 1877 — Id de Contribucion Directa para id — Recaudadores de Contribucion Directa para id — Decreto reglamentario de id. para id — Tarifa general de aforos de tierras y ganados para id. — Reglamento general de Policías rurales.

Avisos que contiene este almanaque

Abanicquerías y Paragüerías

De F. Rabaioli Cámaras 121.

Afinadores

Luis Asti Uruguay 47 y 49.

Agencias

De Comisiones y encargos en Fray-Bentos, Plaza del Puerto de J. L. Mendoza.

Almacenes

De Ferretería, de Antonio Rubio, 18 de Julio 17 y 19.

De Fuerte y Arosta, surtido general de ferretería, loza, cristales, etc., 18 de Julio 93 esquina Queguay.

Naval y ferretería, de Casimiro Lezama, 25 de Agosto 129.

De música, de Hebreve, Sarandí 297.

Naval y de ferretería de Folle hnos. y C.ª, Misiones 21 á 23.

De fierro, zinc, carbon etc., de Gabriel Besunda y C.ª, Piedras 274 y 276.

De fierros, etc., de J. Etchebest, Cerrito 264.

De ferretería, de Tertius Tuñas y C.ª, Rincon 133.

Naval y de ferretería, Luis Bonomi, Cerro 102 y 106.

Id. de comestibles, A. Lastos y C.ª, Treinta y Tres 100.

Gran Baratillo Americano, Colonia 138 á 144, esquina Rio Negro.

Alpargaterías

De la viuda de Braga, 25 de Mayo 473.

De Santiago Bromioski, Agraciada 147.

Armerías y Cuchillerías

Del Cazador, de J. M. Mullox, 25 de Mayo 445 y 447.

De Bazquia Schelberg y C.ª, Rincon 121.

Aserraderos

Del Alto Uruguay, de J. B. Vierci, Agraciada 79.

Asfalto

Enrique Castiglioni, sucesor de Juan Peggi, Calle Canelones 233 [illegible]

Fundiciones

De Castells y C.ª, Reconquista 177.

De José Bertino, 25 de Agosto 134.

Establecimiento mecánico del Puerto, de Plaza Benavente, Perez Castellanos 54 y 56.

Gabinete Magnético

De Pedro Pellero, Andes 209.

Giros

Sobre Suiza é Italia, por Luis Bonomi, Cerro 102 á 106, 25 de Agosto esquina Misiones, 18 de Julio 12 á 151.

Id. id. id., de Luis Bonomi, Uruguay 251.

Id. España, Portugal y Canarias, por Onofre Talay, 25 de Mayo 181 y 25 de Agosto 90.

Grabadores

J. Walker, Misiones 147.

Herrerías

De Juan Martirena, Ibicuí 81.

De J. Etchebest, Piedras 195.

De M. Baile, Andes 25.

De Canesa y Peralta, Daymán 47 y 49.

Hoteles

De la Paz, (antiguo Elia) Piedras 141.

Fonda y restaurant del Hotel de Cataluña, de Manuel Suarez, Cámaras 79 y 81.

De Roma, de Pablo Fortunato, Plaza Independencia 66.

Nuevo Hotel de la Paz, de Cipriano Baupres, 25 de Mayo 219 á 223.

Español, de Juan Erasun, Daymán 16 á 24.

Introductores

José Bonomi é hijos, Agraciada 43.

De ferretería, de Luis Bonomi, Cerro 102 á 106.

De artículos generales, de Victor D. Miralles, Sarandí 297.

[illegible]

MANZANILLA

DE SAN LUCAR

EN EL

Emporio de Té, Café

Y VINOS FINOS

70—Calle Cámaras—70

Se encuentra el mejor té SOUCHONG, CONGO y otras clases superiores.

Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el Oporto Lágrima 1815 y el Muscatel do Douro.

MARTINS Y C.ª

LXXVI.3'p3j

COLEGIO

HISPANO-URUGUAYO

36 — CALLE DEL ARAPEY — 36

Enseñanza universitaria hasta obtener el grado de Bachiller — Enseñanza comercial dividida en 2 años — Enseñanza preparatoria y elemental — Clase de párvulos — Clases especiales — Las asignaturas para alcanzar el título de agrimensor público, así como el de contador y liquidador.

En el establecimiento se facilitan programas detallados.

El curso para la clase de párvulos, preparatoria y elemental, comenzará el 7 de Enero. El de estudios universitarios, comerciales y clases especiales, á principios de Febrero próximo.

Se admiten pupilos y medio pupilos.

e3-1mes

Progreso Urbano

Se convoca á los señores accionistas para la reunion que debe tener lugar el viernes 19 del presente á las 3 de la tarde, para continuar la discusion sobre el proyecto de liquidacion de la sociedad.

Solís, 31 (altos.) e16-1

AL COMERCIO

La sociedad entre los infrascriptos, bajo las firmas de Juan Fair y C.ª en Londres y Zimmermann Fair y C.ª en Montevideo y Buenos Aires, queda disuelta con esta fecha por mútuo Convenio, y su liquidacion en Londres, queda al cargo de Juan Fair; en Montevideo, al de José Kinghorn Theobald [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Ama de leche [illegible] españala, el que la precise ocurra calle del Rio Negro núm. 236. e16-3

Al público Y Á MIS AMIGOS.—El que suscribe, mientras no abre su escritorio, recibe órdenes en la calle 1.° de Mayo núm. 27 y en la Union calle 18 de Julio núm. 127, para correr con la tramitacion de espedientes de invalidez, viudedad, reincorporaciones al Estado Mayor Pasivo, jubilados, escritos, cobranzas de sueldos de Estado Mayor Pasivo, viudas é inválidos, y para todo aquello que se le quiera encomendar; en la inteligencia que lo hará con celo, laboriosidad y honradez.—Juan M. de la Sierra. e16-8

Agencia DE CONCHAVOS—Soriano, 12, altos.—Se necesita con urgencia 4 mucamas, 3 niñeras, 2 muchachos, 3 cocineras, 2 costureras; y se ofrecen buenos peones italianos, buenos cocineros y mucamos, con buenas recomendaciones. e16-3

A real la libra Yerba paraguaya de primera calidad, igual á la que en otras partes venden á 18 vintenes, con la condicion que no siendo así ó no gustándole á la persona que compre, se le devuelve su dinero! Aprovechar la ganga! Espedicion Universal, calle del Rincon esquina á la calle de los Treinta y Tres. e14-1

Al público La Escribanía pública de José S. Gonzalez situada en la calle 18 de Julio núm. 256, se ha trasladado á la misma calle núm. 491. e14-1

Agencia de la calle Juncal núm. 81. Esta acreditada casa se encarga de colocar y procurar toda clase de sirvientes: se precisan 4 cocineras, 6 mucamas, 3 que sepan bien planchar, 5 niñeras de 13 á 16 años, 2 costureras, 3 cocineros, 5 mucamas de 18 á 20 años, 1 muchachas, de 12 á 15 años, 1 matrimonio para el campo, 3 peones de cocina y peones para quinta con buenas recomendaciones y prontitud en el servicio. e11-3

Adivinadora DOÑA ADELA — La mas antigua de esta ciudad, ofrece sus servicios profesionales al público de Montevideo garantiendo su trabajo, dé buen resultado, además aun que sean enfermedades. Consultas desde las 10 de la mañana hasta las ocho de la noche, calle de Washington núm 84. e1°-3-meses

A los colchoneros Y al comercio en general. Se venden catres de madera dura del Paraguay de superior calidad, precio por mayor 8 pesos la docena; Barraca y aserradero del Ombú calle de la Agraciada núm. 91. e22-3 meses

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 56. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Buena gratificacion Se le dará al que haya encontrado una letra al portador á cobrar del Banco Lóndres y Rio de la Plata por el valor de mil setecientos pesos y señalada con el número 15,791; el que la tenga y quiera entregarla á su dueño, que vive en la calle Perez Castellanos núm. 161 será bien gratificado.—Por lo que pudiera convenir, se hace saber que se han tomado todas las medidas del caso para que el Banco no la abone, y que no la abonará á nadie sino á su propio dueño. e16-3

Casino DEL COMERCIO — Se cita á los señores socios fundadores por segunda y última vez á la A. G. O. que tendrá lugar el miércoles 17 del corriente á las 8 ½ de la noche para integrar la Comision Directiva.—*El Gerente.* e16-2

Carros de baños En la playa del Norte entre las calles de Dayman y Rio Negro hay permanente los carros de baño tanto para señoras como para hombre y á un precio equitativo. e11-6

Café CLUB CENTRAL.—Calle del Cerro núm. 85. En este establecimiento se sirven cenas á todas horas: hay un completo surtido de vinos finos, coñac, licores y vino de mesa especial á precios sumamente equitativos. Calle del Cerro núm. 85 altos. e9-1 mes

Cándido Rovido PROCURADOR —Calle 33 número 100.

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 23. ag1°-perm

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confitería Oriental. XIX

"El Eco de la Niñez" La administracion de este periódico que debia ver la luz pública el domingo 14 segun lo anunció en el prospecto, previene á sus favorecedores, que ya no saldrá hasta el 1.° de Febrero, para su mejor regularidad, por no hallarse aún terminados los trabajos preparatorios, ni haberse concluido las viñetas correspondientes.—*El Administrador.* e14-4

El Misterio Calle de la Reconquista, núm. 157. d2-1año

E. Kolberg Tenedor de libros, calle del Yi 141. Especialidad de desenredo de escrituraciones complicadas y de arreglo de libros abandonados. Prontitud, esactitud y discrecion. d19-1 mes

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVII

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero — En esta imprenta darán razon. ag28-10

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.° 206 N.

¡Gran Pichincha! Se venden despreciosas casas en los parajes mas pintorescos y saludables de Montevideo, una en la Vieja y otra en la Nueva Ciudad, á saber:

La de la Ciudad Vieja es como sigue: tiene 17 piezas, es de altos, patios de mármol, letrinas mármol, patios cubiertos de cristal, grande algibe de 80 pipas, dos hermosas cocinas en las cuales hay agua de Santa Lucía, gas en toda la casa, agua de Santa Lucía en toda la casa, etc. etc., caño maestro y escrituras inmejorables.

La de la Ciudad Nueva es como sigue: de alto, 17 piezas, 3 grandes salones, gas en toda la casa, patios mármol, agua de Santa Lucía en toda la casa, caño maestro, 2 letrinas, 2 cocinas, escrituras inmejorables algibe de 88 pipas.

El que se interese ocurra á la calle del Cerrito N.° 96 darán razon. e31-3 meses

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escribanía en la calle de Zavala núm. 163.

Jardinera Se vende una en buen estado, sirve para quinta, chacra ó para otro cualquier trabajo; se vende tambien un macho bueno, con arreos y todo lo demás necesario, como para la misma jardinera. Para tratar, ocurrir á la «Tienda de la Estrella», 18 de Julio n. 480, esquina Tacuarembó. e16-7

J. Caselli y hno. Afinadores y constructores de pianos, [illegible] funeral, se han [illegible] San José núm. 114. Construyen [illegible] con los interesados. [illegible] mas baratos y mejores que los estrangeros. Afinan y componen pianos y órganos; servicio esmerado y pronto.—San José núm. 114, frente al Convento. e12-1mes

José María Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle Treinta y Tres, n. 171.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 112. perm

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 89.

José María Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXXVII

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

¡Molino á vapor! Con dos juegos de piedras en perfecto estado, se vende uno en el pueblo de San Juan Bautista, (Santa Lucía.) Para tratar ocúrrase á la casa de Moré, en Santa Lucía, y en Montevideo en la calle del Cerrito n.° 238 A (altos), á todas horas del dia. e16-14

Molineros TAHONEROS, ATENCION! Máquinas á vapor y máquinas de toda clase de los mas afamados fabricantes ingleses, [illegible] para picar piedras, garantidos. Calle 25 de Agosto, núm. 22[illegible] e19

Por el presente Se llama por segunda vez á todos los que tengan créditos á cobrar de la sucesion de D. José María de Cruz y C.ª, para que por sí ó apoderado se presenten al que firma, en el término de treinta dias contados desde la fecha.—San Fructuoso, Enero 1 de 1877. — El apoderado, *Bernardo Goyo.* e14-19

Por el presente Se llama á propuestas para el adorno de la Plaza Constitucion y las cuatro cuadras que la circulan, en las próximas fiestas del carnaval.

Las propuestas cerradas y modelos se recibirán en la Jefatura de Policía, hasta el dia miércoles 17 á las 8 de la noche en que serán abiertas en presencia de los interesados, siendo aceptada aquella cuyo precio y modelo este mas en armonía con los deseos de esta Jefatura.—Montevideo, Enero 13 de 1877.—Firmado—*Juan P. Goyeneche.* e11-3

Pedro Fernandez ECHENIQUE—Procurador patentado. Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y en particular á sus relaciones; contando para la buena direccion de los asuntos que se le cometan, con el concurso profesional de los mas ilustrados y rectos jurisconsultos del Foro. Escritorio: 25 de Mayo 119 ó Sarandí 234. e6-1 mes

Regalo DE AÑO NUEVO. — 15 dias solamente se vende á un precio tan módico que llamará la atencion. Hay mas: ¿Quién dejará de ir á elegir en el nuevo é inmenso surtido un elegante y bien confeccionado calzado hecho en el país que vendíamos á 40 reales, hoy lo pueden obtener por 38, y de llapa una cédula, que si le favorece la suerte, se le regala un calzado como lo pida. Nadie falte á esta gran novedad, que si la suerte no le es propicia ya en la compra llevan el verdadero regalo.—Calle del 18 de Julio, núm. 259. CXXXVIII

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantías de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe órdenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se vende Por no poderlo atender su dueño, el acreditado almacen al menudeo situado en la calle Buenos Aires esquina de Colon, el que se interese puede pasar por la misma casa para tratar. e16-3

Se alquilan los altos de la casa calle 25 de Mayo, núm. 274. Para tratar, ocúrrase calle Sarandí, n. 46. e14-3

Se vende Por no poderlo atender su dueño el café y billar sito en la calle Ciudadela núm. 152 frente al Mercado principal, el que se interese podrá ocurrir á la misma casa á toda hora del dia. e10-15

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Telmo Perez y C.ª Ha mudado su establecimiento de sastrería y ropería, á la calle Sarandí 343 esquina Bacacay, frente al café de la Bella Jardinera, contando con un rico surtido de casimires para atender á sus numerosas relaciones. d17-1 mes

Un jardinero FRANCES—Florista y para toda clase de verdura, inteligente para toda clase de árboles; desea encontrar colocacion de dicho oficio, ocurrir á la calle 25 de Agosto n.° 33, restaurant de «Bordeaux.» e16-3

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

EMPRESA DEL

TEATRO SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion de una pieza á la derecha del proscenio bajo las bases del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del espresado Teatro todos los dias desde las once de la mañana hasta las 4 de la tarde. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 18 del corriente á las 3 de la tarde, reservándose la Comision el derecho de aceptar la que á su juicio sea mas ventajosa ó de anular el concurso, si ninguna llena sus deseos.

e13-5 Montevideo, Enero 12 de 1877.

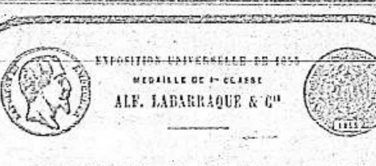
COLEGIO PIO
DE VILLA COLON

En los últimos dias del presente mes de Enero se abrirá el Colegio PIO Villa Colon.

Enseñanza elemental, superior, idiomas, estudios mercantiles, música, dibujo y preparatorios.

Pension mensual por pupilos, 16 $.

Los programas se hallarán en el mismo colegio y en la imprenta de «El Mensajero del Pueblo», calle de Buenos Aires, esquina de Misiones. e6-15



QUINIUM LABARRAQUE

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

El **Quinium Labarraque** es un vino eminentemente tónico y febrífugo; así es que está destinado á reemplazar con ventaja las demás preparaciones del quina.

Los vinos de quina, empleados por lo regular en medicina, están preparados con la corteza del quina, cuya riqueza en principios activos es muy variable; además, los procedimientos de fabricacion son de tal modo defectuosos, que las cortezas que han servido para la preparacion del vino de quina pueden emplearse aun para la fabricacion del sulfato de quinina. Así es que estos vinos no contienen mas que vestigios de principios activos, y en proporciones siempre variables.

El **Quinium Labarraque**, aprobado por la Academia imperial de medicina, constituye al contrario un medicamento de composicion determinada, rica en principios activos, sobre el cual los médicos y los enfermos pueden siempre contar con entera confianza.

El **Quinium Labarraque** se prescribe con el mayor éxito á las personas endebles, debilitadas, ó estenuadas, sea por efecto de constitucion viciosa ó á causa de alguna enfermedad; á los adultos cansados por un crecimiento demasiado rápido; á las mujeres en el periodo de sobreparto, y á los ancianos enflaquecidos por la edad y las enfermedades.

En los casos de clorósis, anemia, y colores pálidos, este vino es un poderoso auxiliar de los ferruginosos; asociado, por ejemplo, á las píldoras de Vallet, produce efectos sorprendentes.

Depósito, en Paris, en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

En Montevideo: A. Demarchi hnos. y C.ª; Verme y hnos. y Guillemette.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Itinerario de verano — A regir desde el 1.° de Diciembre de 1876

SALIDAS

ESTACIONES	1 Dias de trabajo	1 Dias de fiesta	3 Dias de trabajo	3 Dias de fiesta	5 Dias de trabajo	5 Dias de fiesta	7 Dias de trabajo	7 Dias de fiesta	9 Dias de trabajo	9 Dias de fiesta
Central	6.15	6.15	7.10	9.00	11.15	1.00	5.15	5.30	5.45	6.00
Bella-Vista	6.23	6.23	7.17	9.08	11.22	1.08	5.20	5.28	5.52	6.08
Yatay	6.33	6.23	7.23	9.13	11.28	1.15	—	5.44	5.59	6.15
Sayago	6.42	6.42	7.31	9.23	11.40	1.25	5.33	5.53	6.10	6.25
Colon	6.50	6.50	7.40	x 9.30	11.47	1.31	5.40	6.06	6.15	6.33
Independencia	7.01	7.01	7.53	9.40	12.05	1.45	5.47	6.13	6.28	6.45
Piedras	7.16	7.16	8.05	9.50	12.15	1.55	5.55	6.21	6.38	6.55
Progreso	7.31	7.31	—	10.06	12.35	—	—	6.43	—	—
Joaquin Suarez	7.52	7.52	—	10.24	12.55	—	—	7.01	—	—
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	10.40	1.15	—	x 6.30	x 7.25	—	—
Sta. Lucia	ll. 8.45 s. 9.15	ll. 8.45 s. 9.15	—	11.10	1.45	—	6.55	8.00	—	—
25 de Agosto	ll. 9.25	ll. 9.25	—	ll. 11.25	1.55	—	ll. 7.05	ll. 8.10	—	—
25 de Agosto	s. 9.35	—	—	s. 11.30	—	—	s. 7.15	s. 8.15	—	—
Rodriguez	10.10	—	—	11.57	—	—	7.50	8.50	—	—
San José	10.50	—	—	12.30	—	—	8.30	9.30	—	—
25 de Agosto	s. 9.40	s. 9.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Isla Mala	10.30	10.20	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida	ll. 11.08 s. 11.23	ll. 10.58 s. 11.18	—	—	—	—	—	—	—	—
La Cruz	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—	—	—	—	—
Sarandí Grande	12.55	12.55	—	—	—	—	—	—	—	—
Durazno	2.30	2.30	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	2 Dias de trabajo	2 Dias de fiesta	4 Dias de trabajo	4 Dias de fiesta	6 Dias de trabajo	6 Dias de fiesta	8 Dias de trabajo	8 Dias de fiesta	10 Dias de trabajo	10 Dias de fiesta
Durazno	—	—	—	—	9.40	9.40	—	—	—	—
Sarandí Grande	—	—	—	—	11.10	11.10	—	—	—	—
La Cruz	—	—	—	—	x 12.00	x 12.00	—	—	—	—
Florida	—	—	—	—	ll. 12.37 s. 12.52	ll. 12.27 s. 12.52	—	—	—	—
Isla Mala	—	—	—	—	1.30	1.30	—	—	—	—
25 de Agosto	—	—	—	—	ll. 2.20	ll. 2.20	—	—	—	—
San José	6.10	6.10	—	—	—	—	4.20	—	—	5.40
Rodriguez	6.45	6.45	—	—	—	—	5.00	—	—	6.13
25 de Agosto	ll. 7.25	ll. 7.25	—	—	—	—	ll. 5.35	—	—	ll. 6.40
25 de Agosto	s. 7.35	s. 7.30	—	—	s. 2.25	s. 2.25	s. 5.45	—	—	s. 6.45
Santa Lucia	x 7.45	7.40	—	—	2.35	2.35	5.55	—	—	6.55
Canelones	x 8.10	x 8.10	—	—	3.10	3.10	x 6.30	—	—	x 7.25
Joaquin Suarez	—	8.28	—	—	3.28	3.28	6.48	—	—	7.41
Progreso	—	8.48	—	—	3.48	3.48	7.08	—	—	8.00
Piedras	8.45	9.06	9.30	2.15	4.08	4.08	7.25	7.15	8.30	8.15
Independencia	8.53	9.15	9.40	2.25	4.18	4.18	7.35	7.25	8.40	8.25
Colon	9.00	x 9.30	x 9.50	2.37	4.28	4.28	7.45	7.37	8.50	8.35
Sayago	9.08	9.37	9.58	2.45	4.35	4.35	7.52	7.45	8.58	8.42
Yatay	—	9.41	10.05	2.53	4.42	4.42	8.00	7.53	9.05	8.52
Bella-Vista	—	9.50	10.10	3.02	4.47	4.47	8.05	8.02	9.10	8.57
Central	9.22	10.00	10.18	3.10	4.55	4.55	8.15	8.10	9.20	9.05

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó, y en la parada situada en el puente de San José, siempre que haya pasageros—OTRA—El tren núm. 1 parará 25 minutos en Santa Lucía para que almuercen los pasageros.



ACEITE DEL D.R DUCOUX

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
YODO-FERRUGINOSO CON QUINA Y
CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el **Aceite de hígado de bacalao, el Hierro, la Quina, y el Jarabe de corteza de naranja amarga.** Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo se nota, prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la *Anemia*, la *Clorosis*, las *Enfermedades del Pecho*, las *Bronquitis*, los *Resfriados*, los *Catarros*, la *Tisis*, la *Diabetis* y las *Afecciones escrofulosas*, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento cuyo uso es sumamente fácil y económico y que está dotado de un olor agradable á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

DEPOSITO GENERAL EN PARIS
Dr DUCOUX
209, rue Saint-Denis, 209

Depósitos en *Rosario, Montevideo y Buenos-Ayres*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49. x

VENTA

Se vende el negocio de librería situado en la calle 18 de Julio núm. 76 y 78. La adquisicion de la casa es importante para continuar con el mismo ramo de negocio, ó bien para establecer cualquier otro. e16-8

Diploma de Mérito. — Exposicion de Viena, 1873.

TONICO — ESTOMACAL — **VIN DE BELLINI** — APETITOSO — FEBRIFUGO

VINO DE PALERMO DE QUINA Y DE COLOMBO.
UNICO VINO MEDICINAL PREMIADO EN LA ESPOSICION DE VIENA.

Es el mejor de los reconstituyentes y de los febrífugos, y el reparador mas poderoso de las fuerzas debilitadas. — Conviene á los niños *débiles*, á las *señoras delicadas*, á los *convalecientes*, á las *personas ancianas*. — Es soberano contra las *neuralgias*, las *diarreas crónicas*, la *clorósis*, etc.

NOTA. — Para evitar las fraudes sin efecto y frecuentemente peligrosas debe rehusarse todo frasco que no lleve el sello oficial del gobierno francés.

Depósitos en *Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

ASTHME !! ASTHME !!!

La eficacia de los cigarros de Joy es hoy indisputable, como lo prueban los testimonios de los médicos y las acciones de gracias dirigidas por las personas curadas por estos cigarros. — Depósito general en *Paris*, farmacia ROBERTS y C.ª, 23, place Vendôme; — Depósito en *Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario*: A. DEMARCHI hnos y C.ª

NO PRECISAN COMPRAR
MÁQUINAS DE COSER
FALSIFICADAS Ó IMITACIONES
DEL SISTEMA
SINGER
Por cuanto las legítimas se venden
A 36 PS.
EN LA AGENCIA DE LA
SINGER MANUFACTURING C.ª
EN MONTEVIDEO
173—Cerrito—173
d6-1mes

LA BOTICA INGLESA
[illegible]
Preparaciones y drogas garantidas
Precios módicos
Hutchinson y C.ª

CXLV

La Cosmopolita

La Empresa de Colonizacion Agrícola denominada «La Cosmopolita», en el Sauce, avisa al público y con especialidad á los agricultores, que desde el 1.° de Enero del corriente año tiene instalada una Sucursal en la Villa del Rosario, en la casa del señor D. Andrés García, donde pueden dirijirse todos los que se interesen en celebrar contratos y tomas de posesion de chacras delineadas, amojonadas y numeradas, de conformidad al plano que se tendrá á la vista, y en las condiciones equitativas y ventajosas con que las enagena la Empresa.

Tambien se hace saber á los pobladores que con anterioridad al contrato público celebrado con el Superior Gobierno, prévia sancion judicial y legislativa, se encuentran en dichos terrenos, que están obligados á presentarse á la revalidacion y numeracion del título de la chacra que posean en cumplimiento de la resolucion del mismo Superior Gobierno de fecha 7 de Diciembre de 1876. La revalidacion prescrita, está la Empresa obligada á hacerla sin ninguna clase de erogacion para el poblador, que por su parte tiene el deber de presentarse en el término de treinta dias, á contar de la fecha de esta publicacion, incurriendo los remisos en el caso de no ser incluidos en el Registro minucioso y esplicativo que de las referidas revalidaciones debe entregar la Empresa al Superior Gobierno.

Enero 10 de 1877.
e11-1mes *La Empresa.*

GOTAS CONCENTRADAS
E. COUDRAY

Estos Perfumes reducidos á un pequeño volúmen son mucho mas suaves en el pañuelo que todos los otros conocidos hasta ahora.

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA [illegible]
OLEOCOME para la hermosura de los cabellos
ELIXIR DENTIFRICO para sanear la boca.
VINAGRE de VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.

Se venden en la Fábrica
PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS
Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

SE MUDÓ

La gran talabartería, lomillería y platería de Juan M. Etchepare, se mudó de la calle 25 de Mayo, número 461, á la del 18 de Julio, núm. 214, entre Rio Negro y Daiman. d21-1mes

Campo del Sr. Lecocq
EN EL PANTANOSO

En este campo, perfectamente alambrado, se toman á pastoreo animales vacunos y caballares. Se admiten tambos á precios equitativos. Bajo la precisa obligacion de encerrar en los corrales de don Manuel Grajales se permite el tránsito de tropas por el campo, haciendo su entrada por el camino del Paso de la Arena y viniendo á salir al de la Tablada.—Precio convencional.

Se garante el cuidado de los animales que se tomen á pastoreo.

Precio al mes por caballos . . . $ 1.20
Id. al id. por animales vacunos . $ 1.00

Para tratar, en el mismo campo, casa blanqueada entre los corrales de D. Manuel Grajales y la casa de D. Pedro conocido por Medio Mundo.

En Montevideo, Cerrito, 254. e5-1mes



CXXVI

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido

CXI



Reconstituyente, tónico y febrífugo.
FERRUGINOSO

[illegible]

DEPOSITO CENTRAL: [illegible] LAROCHE

Depósitos en Montevideo y Rosario, A. DEMARCHI HERMANOS y C.ª

POR PRECIO
NO SE DEJA DE VENDER
MAQUINAS DE COSER



Hay gran cantidad de varios sistemas, como ser: Singer reformadas y sin reformar, de Villada, Wilson, Planer y Hobe, para familias, sastres, zapateros y talabarteros, advirtiendo á los aparadores de botas y botines que nunca se les presentará mejor oportunidad para comprar máquinas de brazo largo ó corto tanto en precios como en calidad; el que precise comprar máquinas tanto de unas como de otras debe informarse primeramente de los precios y calidad, y así sabrán á donde les conviene mas comprar; igual en artículos del mismo ramo como ser agujas, resortes, engranajes y aceite.

Se avisa á los marchantes que tanto tiempo que estaban aguardando las sedas é hilos de todos colores de aparar botas y botines, el que quiera comprar al por mayor ó menor encontrarán máquinas prontas y encajonadas, de dos ó de una por cada cajon con tapa ó sin ella. Sobre composturas creo no hay necesidad de hablar; la casa es bastante conocida.

BARTOLOMÉ CODINA
Núms. 89 y 91 — Calle del 18 de Julio — Núms. 89 y 91

Desconfiarse de las falsificaciones de Alemania bajo los nombres E. Legran y C.ª y otros.

Poner mucho cuidado que el producto lleva la verdadera firma incluso.

L. LEGRAND
PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS
PARIS, 207, rue Saint-Honoré, 207, PARIS.

ORIZA-OIL — á todos los perfumistas — *Oleo adoptado por la moda para el cabello.*

ESSENCIA ORIZA — Perfumes nuevos adoptados por la Moda. — *Que han obtenido la medalla de mérito en la Esposicion de Paris, 1867.*

Depósitos en casa de los principales Perfumistas y Peinadores de las *Américas.*
Depósitos en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª — BELGRANO Hermanos.



VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR FRANCK

Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos, contra la falta de apetito, el estreñimiento, la jaqueca, los vahidos, las congestiones, etc. Dosis ordinaria 1, 2 á 3 granos.

Exíjanse VERDADEROS en CAJAS AZULES envueltas rotulo de 4 colores y la firma A. Bouliere en encarnado.

En Paris, Farmacia LEROY, 43, rue Neuve-Saint-Augustin.
Depósito en *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

Linea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE EUROPA Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su interior, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su particular esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera. Hay mozos españoles.

SALIDAS EN EL MES DE ENERO 1877

PARA EUROPA			PARA EL PACÍFICO		
Liguria	ENERO	3 [1877]	Illimani	ENERO	11 [1877]
John Elder	Id.	17	Britannia	Id.	24
Cotopaxi	Id.	31	Valparaiso	FEBRERO	1

El LIGURIA y el COTOPAXI tocarán en Bahía y Pernambuco.—El JOHN ELDER tocará en el puerto de VIGO.

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.

Dinero á fletes y precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.

Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.

Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino vinieren los pasageros.

A ESPAÑA

Uno de los vapores que salen en el mes para Europa tocará en el puerto de VIGO y conducirá pasageros para CARRIL, CORUÑA, FERROL, RIVADEO, GIJON, SANTANDER y BILBAO.

Toda la correspondencia conducida por estos vapores para Inglaterra etc., será desembarcada en Pauillac (Francia) y remitida desde allí á su destino por la via terrestre, por cuyo medio se obtendrá una transmision de dos dias mas temprano que antes.

MONTEVIDEO: YARROW HETT y C.ª, Solis, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT y C.ª, San Martin, 151.

XX

CARNE-HIERRO-QUINA
VINO FERRUGINOSO AROUD
y Jarabe

CARNE, HIERRO y QUINA! Los médicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la clorosis (ó pálidos colores), pérdidas blancas, atraso ó suspension periódica, pobreza ó alteracion de la sangre, raquitis, afecciones escrofulosas, ó escorbúticas, porque solos los ferruginosos Aroud presentan reunidos: la carne, el alimento mas reparador, el hierro, elemento vital de la sangre, la quina, el mas precioso de los tónicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinados con lo que aumenta y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud. Aquí está la apreciacion de las celebridades medicales.

«Declaro que el Vino ferruginoso de Aroud, es admirablemente [illegible] los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente». Doctor Moreno, profesor de clínica y de cirugía en la Escuela de medicina.

[illegible]

Farmacia AROUD, en Lyon (Francia)

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

HOGG, farmacéutico, rue de Castiglione, n.° 2, en Paris, propietario esclusivo.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE HOGG

[illegible]

En *Buenos-Ayres, Rosario* y *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

FOLLETIN
23

La Promesa Sagrada

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

ENRIQUE PEREZ ESCRICH

[illegible]

que un dia el mayordomo Antonio fijase su atencion en aquellas vecinas, que tenian en el barrio una fama intachable.

Se enteró de que cosian para varias tiendas, y dejando asomar una sonrisa maliciosa, se dijo:

—Es un deber de un hombre honrado proporcionar á esas señoras algun trabajo que les produzca mas.

Y diciendo esto Antonio, que era el encargado general de la casa de su amo, cogió una camisa y unos calzoncillos de don Pedro, y metiéndose en el bolsillo del chaleco algunas monedas de oro, cruzó la calle y comenzó á subir [illegible] la escalera que conducia al sotabanco de doña Rosario.

Indudablemente aquello no era mas que un pretexto que buscaba [illegible] para intimar relaciones con aquella señora [illegible]

[illegible]

Sofía dirigió una mirada recelosa á Antonio, en cuyos labios no se habia apagado aún la bondadosa sonrisa.

Antonio por otro lado, era un hombre limpio y elegante; vestia un traje negro, y la camisa y la corbata eran blancas como la nieve; llevaba el rostro perfectamente afeitado, y su cabeza, que comenzaba á encanecer, daba á su semblante cierta distincion.

Doña Rosario indicó una silla á Antonio para que se sentara y éste así lo hizo, dejando en otra un pequeño lío que llevaba [illegible]

—Mi visita estrañará á ustedes, señoras, lo comprendo; pero cuando sepan la causa que la motiva, espero que me perdonarán la libertad que me tomo, sobre todo esta señorita, por la que [illegible]

[illegible]

vale mas que esa ganancia quede á favor de ustedes, que son por todos conceptos dignas de consideracion, que no en favor de un desconocido, el cual no ha de agradecerlo [illegible] le dé á ganar.

—Efectivamente, eso seria para nosotras una gran fortuna, contestó doña Rosario;—pero debo advertir á usted que nosotras somos muy pobres para surtir de ropa blanca [illegible]

—Sí, sí, todo lo tengo pensado, señora; [illegible] ustedes debe preocuparlas poco, porque yo [illegible]

—Entonces, no tengo ningun inconveniente [illegible] de nuestro trabajo, y el que usted nos proporciona [illegible]

[illegible]